

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 255/2020

DE : GONZALO PAROT HILLMER
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructora titular y suplente

FECHA : 28 de abril de 2020

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, establece que la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor(a).

En este sentido, con fecha 27 de enero del año 2017, con Rol D-005-2017, la Superintendencia del Medio Ambiente formuló cargos a Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones SRI SpA. De la misma forma y previamente a la formulación de cargos, mediante el Memorándum D.S.C N° 38/2018, se había procedido a designar a don Jorge Ossandón Rosales como Fiscal Instructor Titular, para formular cargos, o adoptar todas las medidas que considere necesario, y a doña Maura Torres Cepeda como Fiscal Instructora Suplente .

Que, con fecha 11 de julio del año 2017, mediante la Res. Ex. N° 4/Rol D-005-2017, esta Superintendencia rectificó el Resuelvo I de la Res. Ex. N° 1/Rol D-005-2017; el Resuelvo I de la Res. Ex. N° 2/Rol D-005-2017; y el Resuelvo II de la Res. Ex. N° 3/Rol D-005-2017, en términos de modificar el titular objeto de la formulación de cargos, entendiéndose que ésta se dirige en contra de la Sociedad “Inmobiliaria CR S.A.”.

Que, con fecha 2 de agosto de 2017, se decidió cambiar al Fiscal Instructor Titular del procedimiento sancionatorio antes indicado y designar a doña Daniela Paulina Ramos Fuentes en esa tarea; y en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se mantuvo como Fiscal Instructora Suplente a doña Maura Torres Cepeda.

Que, posteriormente y nuevamente debido a razones de distribución interna, se ha decidido cambiar a la Fiscal Instructora Titular del procedimiento sancionatorio antes indicado y designar a doña Leslie Cannoni Mandujano en esa tarea; y en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Daniela Paulina Ramos Fuentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Gonzalo Parot Hillmer
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Leslie Cannoni Mandujano
- Daniela Paulina Ramos Fuentes, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.